

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-11-2021. Informo señor Juez sobre la respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Manizales sobre la medida cautelar decretada.

Doctor (a) :

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA  
SECRETARIA  
JUZGADO CIVIL MPAL 2 - Segundo  
PALACIO DE JUSTICIA NIVEL 9 OF 02  
MANIZALES

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Demandado : 30237651 PAULA TATIANA GRISALES ECHEVERRY  
Demandante : 860051894 BANCO FINANDINA S A

En atención a su oficio Nro. 1482 que hace referencia al expediente 2016-00727-00, del 27 de Septiembre de 2021 radicado en este despacho el 11 de Octubre de 2021, le informo que se levanta la medida judicial consistente en : Embargo para el vehículo de placas NAL035.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 2838

Radicado: 17-001-40-03-002-2016-00727-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A

DEMANDADO: PAULA TATIANA GRISALES ECHEVERRY

Vista la constancia anterior, se dispone:

Poner en conocimiento de las partes la respuesta enviada por la Secretaria de Movilidad de Manizales, sobre el levantamiento de la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-11-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria